Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 650.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A. CON RUC Nº 80001970-9 DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/12 "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS" REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 9199 de fecha 29 de junio de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 560 de fecha 25 de de Octubre de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 19 de noviembre de

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

2012, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del llamado a la firma* ***FAMETAL S.A****, con* ***RUC Nº 80001970-9****, por monto mínimo de* ***GUARANIES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-) IVA INCLUIDO****, y por un monto máximo de* ***GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-) IVA INCLUIDO****, para la* ***"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS"****, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas*".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 59 de fecha 20 de noviembre del presente año, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, contamos con los créditos para el presente ejercicio fiscal según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151/2012 por Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 4036 de fecha 27 de noviembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **FAMETAL S.A**, con **RUC Nº 80001970-9**, por monto mínimo de **GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000.-) IVA INCLUIDO**, y por un monto máximo de **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-)** IVA Incluido, para la **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS"**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Provisión y colocación de cortinas verticales en tiras de poliéster de abrir y girar	1	m²	120.000
2	Provisión y colocación de cortinas verticales en tela anti solar de abrir y girar	1	m²	156.600
3	Provisión y colocación de cortina horizontal de aluminio de 25 mm	1	m²	156.600
4	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de aluminio con vidrio transparente de 4mm	1	m²	152.000
5	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de chapa doblada con vidrio transparente de 4 mm	1	m²	158.000
6	Provisión y colocación de mamparas con perfiles de aluminio	1	m²	128.000
7	Provisión y colocación de mampara con perfiles de chapa doblada	1	m²	127.000
8	Provisión y colocación de puertas de chapa, con accesorios y cerradura, de medida 0,80 x 2,1 mts.	1	unid.	551.000
9	Provisión y colocación de puerta de chapas, con accesorios y cerradura, con visor de vidrio de 4mm, de medida 0,80 x 2,1 mts.	1	unid.	687.000
10	Provisión y colocación de paneles de yeso acartonado para divisorias	1	m²	108.000
11	Puerta cristal y accesorios, provisión y colocación de puerta de vidrio templado incoloro con sus respectivos accesorios, medidas 1 x 2, 10 mtrs.	1	unid.	1.211.000
12	Provisión y colocación de puerta en vidrio templado en cristal, incoloro medidas 0,8 x 2,1 mtrs.	1	unid.	1.211.000
13	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado en cristal en color gris o bronce, medidas 0,8 x 2,1 mtrs.	1	unid.	1.255.000
14	Provisión y colocación de vidrio incoloro en espesores de 4mm	1	m²	106.000
15	Provisión y colocación de vidrio incoloro en espesores de 8mm	1	m²	184.000
16	Provisión y colocación de vidrio incoloro en espesores de 10mm	1	m²	216.500

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 151/12, hasta la suma de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ABOG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS